

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

**2020/1777** *Aprobación de la Revisión Anual del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1 de enero de 2020.*

**Edicto**

Don José Diego Soriano Garrido, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Begíjar, (Jaén).

**Hace saber:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del R.D. 1690/1986, de 11 de julio, de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, modificado por el R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por Resolución de Alcaldía nº 98/2020 de fecha 1 de junio de 2020, se aprobó la Revisión Anual del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1 de enero de 2020.

El expediente se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Begíjar, a 01 de junio de 2020.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ DIEGO SORIANO GARRIDO.